

11-36283

Posesión Efectiva



539214

2c

14.07

*Notaria Trigésima Octava  
del D.M. De Quito*

*Dr. Remigio Aguilar Aguilar*  
PRIMER  
**TESTIMONIO**

De la Escritura de	POSESION EFECTIVA
Otorgada por	NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA
A favor	IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ
Parroquia	
Cuantía	INDETERMINADA
<p>Quito, a <sup>6</sup> de MARZO de 2.0<sup>2012</sup></p>	

*Avenida 6 de Diciembre 140 y Sódiro*  
*Edificio Atenas - Oficina 108*  
Teléfonos: 2 900-691 / 692 / 674 Telefax: 2 900-766  
**QUITO - ECUADOR**

0000 81  
Ocho y uno

11

**SEÑOR NOTARIO:**

**IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ**, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco, manifiesto y solicito:

De la partida de defunción que en una foja útil adjunto a la presente, vendrá a su conocimiento que mi recordado padre el señor **CESAR VICENTE PARRA TUFINO**, de estado civil viudo, falleció en la parroquia de Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el once de Octubre de dos mil once, sin otorgar testamento alguno, dejando como sus únicos herederos a sus hijos Miriam Eulalia Parra Suarez, Fanny Esperanza Parra Suarez, Carlos Parra Suarez, Edison Bolívar Parra Suarez, a la compareciente Ivone Del Carmen Parra Suarez; conforme lo justifico con las partidas de nacimiento adjuntas.

Con los antecedentes expuestos, y fundamentada en lo dispuesto en el Artículo 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 84 del 8 de noviembre del mismo año, solicito se digne conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes intestados dejados por el causante, señor **CESAR VICENTE PARRA TUFINO**, dejando a salvo posibles derechos de terceros, a favor de la solicitante Ivone Del Carmen Parra Suarez, de sus hermanos Miriam Eulalia Parra Suarez, Fanny Esperanza Parra Suarez, Carlos Parra Suarez, Edison Bolívar Parra Suarez, en su calidad de hijos y como tales herederos universales.

Copia certificada de la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Respetuosamente,

Firmo con mi Abogado patrocinador,

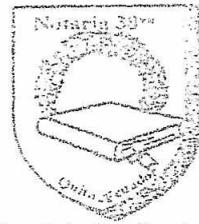
  
Dr. Francisco Moya Tomaselli

17-2004-126 C.N.J.

  
Sra. Ivone Del Carmen Parra Suarez  
C.C. 170539900-2



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

DECLARACION JURAMENTADA  
IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ

CUANTIA  
INDETERMINADA  
DI 2 COP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a seis de marzo del año dos mil doce; ante mí DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparece: la señora IVONE DEL CARMEN PARA SUAREZ, por sus propios derechos; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una acta de posesión efectiva contenida en los siguientes términos: PRIMERA COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente documento la señora IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ, por sus propios derechos mayor, de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para ejercer esta clase de actos y contratos.-

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

0000 79  
Defensa y un...

SEGUNDA ANTECEDENTES.- De la partida de defunción que adjunto a la presente vendrá a su conocimiento señor notario que quien en vida fue mi padre señor CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO, falleció en la ciudad de Quito, el once de octubre del dos mil once, quedando como herederos sus hijos señores: MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ, conforme consta de las partidas de defunción, y nacimiento que adjunto. Todo lo dicho lo afirmo, bajo juramento.- TERCERA PETICION.- Con los antecedentes antes señalados, acudo ante usted, señor Notario, y solicito se recepte mi declaración juramentada, y la de los testigos señores: SEGUNDO VICENTE GUARAY YEPEZ Y WASHINGTON JAVIER PAREDES MELO, amparados en lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo dieciocho, norma doce de la Ley Notarial, reformada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, publicada en el Suplemento del Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, sírvase concedernos la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por el causante a favor de los herederos.- Al efecto, adjunto los documentos con esta petición.- CUARTA.- Una vez que se de trámite a esta petición, según lo solicitado se nos autorizará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted señor



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público - Firmado señora IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ.- firmado Doctor FRANCISCO MOYA TOMASELLI, profesional con matrícula número 17-2004-126 C.B.J.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que las fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

SRA. IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ  
C.C. 170539900-2

*[Handwritten signature]*

Tsgo. SEGUNDO VICENTE GUARAY YEPEZ  
C.C. 0201269755

*[Handwritten signature]*

Tsgo. WASHINGTON JAVIER PAREDES MELO  
C.C. 030402736

*[Handwritten signature]*

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

0000 78  
*[Handwritten initials]*



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE CONCESION DE POSESION EFECTIVA  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR VICENTE  
PARRA TUFÍÑO A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES:  
MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA  
PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON  
BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA  
SUAREZ.-

CUANTIA INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a  
seis de marzo del dos mil doce; ante mi DOCTOR REMIGIO  
AGUILAR AGUILAR, en atención a la petición formulada por la  
señora IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ, por sus  
propios derechos, la misma que comparece bajo juramento y  
prevenciones legales, a que se les conceda la posesión  
efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante y  
para lo cual me presentan los siguientes documentos: UNO.-  
partida de defunción del causante.- DOS.- Partidas de  
nacimiento de los herederos. Al efecto, investido del ejercicio  
de la fe pública y de conformidad con la facultad prevista en el  
numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
incorporado en la Ley Reformatoria, por la Ley expedida el  
cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro del  
ocho de Noviembre del mismo año, procedo a receptor la

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

declaración juramentada previniéndole las penas por incurrir en perjuicio a la compareciente, quien manifiesta que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: A).- Que el que en vida fue señor CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO, fue padre de los señores MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ: B).- Que el señor CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO, falleció en Quito, el once de octubre del dos mil once; C).- Que lo afirmo y ratifico con las partidas correspondientes que se incorporan a esta demanda, por lo que habiéndose cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES: MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorporará al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaria Trigésima Octava a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta



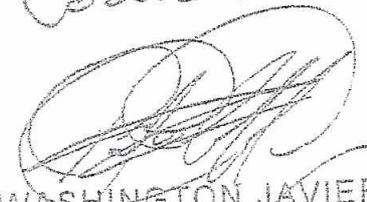
Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

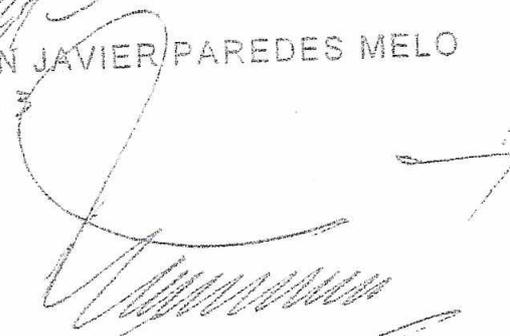
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de este instrumento público.- Firmado señora IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ.- firmado Doctor FRANCISCO MOYA TOMASELLI, profesional con matrícula número 17-2004-126 C.N.J.- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRA. IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ  
C.C. 170539900-2

  
Tsgo. SEGUNDO VICENTE GUARAY YEPEZ  
C.C. 0201262755

  
Tsgo. WASHINGTON JAVIER PAREDES MELO  
C.C. 180409736-3

  
DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

00000 76

Peduro y reis



declaración juramentada previniéndole las penas por incurrir en perjuicio a la compareciente, quien manifiesta que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruida por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: A).- Que el que en vida fue señor CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO, fue padre de los señores MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ: B).- Que el señor CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO, falleció en Quito, el once de octubre del dos mil once; C).- Que lo afirmo y ratifico con las partidas correspondientes que se incorporan a esta demanda, por lo que habiéndose cumplido con los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO A FAVOR DE SUS HEREDEROS SEÑORES: MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ, IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorporará al Libro de Posesiones Efectivas de la Notaria Trigésima Octava a mi cargo, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia suscriben la presente Acta



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

Notarial la señora compareciente conjuntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

SRA. IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ  
C.C. 170539900-2

*[Handwritten signature]*

DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*[Handwritten signature]*

00900 75  
*[Handwritten signature]*

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 10 Pág. 11 Acta

En Huano Chaca provincia de Pichincha

hoy día Once de Octubre de

Das mil Once, el que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Boson Vicente Yanna Eufino

Sexo: Masculino Estado Civil: Viudo Edad: 85 años.

Nombres y Apellidos del Padre: José Yanna

Nombres y Apellidos de la Madre: Consuelo Eufino

Lugar del fallecimiento: Quito / Calderon Fecha: Once

de Octubre de Das mil Once. El Cónyuge

sobreviviente se llama: [Blank]

Causa de la muerte: Infarto Cardíaco, Hipertensión Arterial e

Insuficiencia Cardíaca

Solicitó esta inscripción: Juane Del Carmen Yanna Suarez con Cédula

de Identidad No. 170539900-2 domiciliada en Huano Chaca

OBSERVACIONES:

Notariedad Ecuatoriana.

de N° 170130739-7

*[Handwritten signature]*



FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

No. 1091

Inscripción de defunción

Acta:  Físico  Electrónico

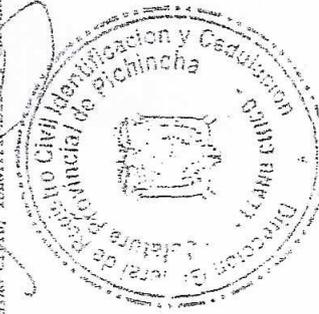
CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Actos Públicos, en concordancia con el Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

*[Handwritten signature]*

Jefe de Registro Civil, Identificación y Cédulación





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1950 Tomo 1-2 Pagina 593, Acta 1184 ; consta  
 la inscripcion de: PARRA SUAREZ MIRIAM EULALIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ \*\*, Canton: QUITO \*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el VEINTISEIS de MARZO \*\*\* de MIL  
 MOVECIENTOS CINCUENTA \*\*\*\*\* ;HIJA de: CESAR VICENTE PARRA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de: EVA EULALIA SUAREZ  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*.

QUITO \*\*\*\*\* a, 23 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 170261762-0

DELEGADO/A DEL DIRECTOR

**CERTIFICADO**  
 Que es fiel copia que se hace de el estado  
 al Art. 9 de la ley del Sistema Nacional de Registro  
 de Datos Públicos, de conformidad con el  
 Art. 122 de la ley de Registro Civil, Identificación  
 y Cedulaación que expone que el presente  
 físico [ ] y los originales [ ]

DIRECCION PROVINCIAL  
 PICHINCHA  
 JEFATURA CENTRAL  
 SECRETARIA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

*[Handwritten signature]*

00000 74  
 Defensora parrato



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1952 Tomo 2-2 Pagina 480 , Acta 2157 ; consta  
 la inscripcion de: PARRA SUAREZ FANNY ESPERANZA

nacido en: LLANO CHICO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el QUINCE \*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTAIDOS \* ;HIJA de: VICENTE PARRA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: EULALIA SUAREZ  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 23 de JUNIO \*\*\* del 2011.

Cedula: 170391696-3

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1963 Tomo 7- Pagina 8 , Acta 7368 ; consta  
la inscripcion de: PARRA SUAREZ EDISON BOLIVAR

nacido en: LLANO CHICO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIOCHO de JULIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAITRES \*\* ;HIJO de: VICENTE PARRA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: EVA SUAREZ  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 23 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 170784640-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

00010 73

Posteado y firmado



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1960 Tomo 11-2 Pagina 240 , Acta 2884 ; consta  
 la inscripcion de: PARRA SUAREZ CARLOS

nacido en: LLANO CHICO , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de MAYO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTA \*\*\*\*\* ; HIJO de: CESAR VICENTE PARRA,  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: EULALIA SUAREZ  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 23 de FEBRERO \* del 2012.

Cedula: 170658626-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

**C E S A R V I C E N T E P A R R A**

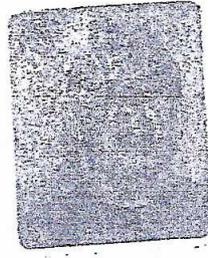
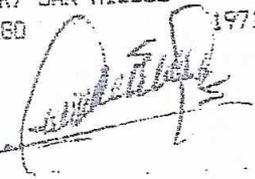
Que es el jefe de la oficina de registro  
 al del Cantón QUITO, en el Registro  
 de Pichincha, en el que consta con el  
 No. 170658626-8, en el Libro de Registro  
 y Cedulaación que se encuentra en el  
 Libro de Registro de Pichincha  
 DIRECCION PROVINCIAL  
 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 DEL CANTON DE PICHINCHA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION:

*[Handwritten signature]*



CIUDADANIA 020126275-5  
GUARAY YEPEZ SEGUNDO VICENTE  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO  
21 JULIO 1971  
00E- 0156 00070 M  
BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SANTIAGO 1971

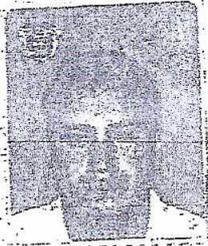


EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4322  
SOLTERO  
PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO  
LUIS ALBERTO GUARAY  
MARIA LIDA YEPEZ  
QUITO 14/12/2008  
14/12/2018

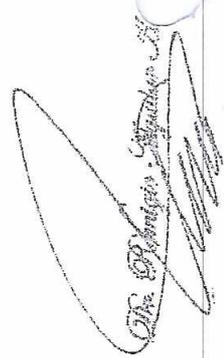
2248801



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION / CIRCULACION  
CIUDADANIA N° 180402756-3  
PAREDES MELO WASHINGTON JAVIER  
TUNCURAHUA/AMBATO/PASA  
09 DICIEMBRE 1985  
00E- 0057 00E89 M  
TUNCURAHUA/ PASA  
1985



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V44  
SOLTERO  
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM  
LUIS ARMANDO PAREDES RODRIGUEZ  
FABIANA RENEE MELO  
QUITO 10/08/2010  
10708YEDES  
REN 3072608





CIUDADANÍA 170539900-2  
 PARRA SUAREZ IVONE DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/ALLAND CHICO  
 07 DICIEMBRE 1956  
 001-2 0154 00207 F.  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987



*Francisco Suarez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1189111EE  
 CREADO MARIO RODRIGO TIPANGUANO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CESAR VICENTE PARRA  
 EULALIA SUAREZ  
 QUITO 25/03/2003  
 25/03/2015

0519431



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-884  
 NÚMERO

1705399002  
 CÉDULA

PARRA SUAREZ IVONE DEL CARMEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA

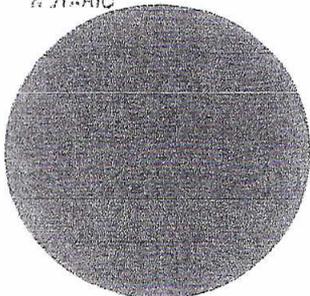
QUITO  
 CANTÓN

*Mario Rodríguez*  
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y  
 FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Remigio Aguilar A.  
 NOTARIO



00000 71  
*Relevo y uco*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 20533

Jueves, 22/03/2012, 02:08:06

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)

Señor: CESAR VICENTE PARRA TUFÍÑO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: MIRIAM EULALIA PARRA SUAREZ, FANNY ESPERANZA PARRA SUAREZ, CARLOS PARRA SUAREZ, EDISON BOLIVAR PARRA SUAREZ e IVONE DEL CARMEN PARRA SUAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO

